

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 16 de DICIEMBRE de 1997.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad prestada a fs. 7 vta.,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a prorrogar los alcances de la Resolución N° 2352/97, hasta el 30 de junio de 1998, referente a la liquidación de las horas extras que realizarán tres (3) ayudantes de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, a razón de 3 horas diarias en días hábiles y con exclusión del período correspondiente a la feria judicial, para desempeñarse en la Secretaría Judicial N° 2 del Tribunal.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el ejercicio financiero del año 1998.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION